

JUEVES, 7 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 27

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2019-870 *Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento ordinario 309/2018.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, 309/18, a instancia de FELICÍSIMO VERGARA REIGADAS y FRANCISCO GARCÍA SANTAMARÍA, frente a OBRAS Y CONSTRUCCIONES OBJETIVO 2007, SL y BYCO, S. A. (INBISA CONSTRUCCIÓN), en los que se ha dictado resolución la siguiente resolución:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.-

LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,
D^a. MARÍA ÁNGELES SALVATIERRA DÍAZ.

En Santander, a 30 de enero de 2019.

Vista la anterior Acta de conciliación, se tiene por ampliada la demanda en los términos solicitados contra BYCO, S. A. (INBISA CONSTRUCCIÓN), según escrito presentado por la actora en fecha 26 de diciembre de 2018, citándoles para el acto de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el día 6 de MARZO del 2019 a las 09:20 horas, en SALA DE VISTAS Nº 5, con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa, continuará éste sin necesidad de declarar su rebeldía, quedando citadas las partes personadas en legal forma con la resolución de esta notificación. Se acuerda librar edicto que se publicará en el B.O.C, para citar a la empresa Obras y Construcciones Objetivo 2007, S. L.

Hágase saber a referida demandada que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán asimismo solicitar, al menos con CINCO DÍAS de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.3 LRJS).

Se le hará saber igualmente que si pretendiese comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado, pondrá esta circunstancia en conocimiento de este Órgano Judicial por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio. La falta de cumplimiento de este requisito supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado (art. 21 LRJS).

Adviértase a la demandada que debe comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el Letrado de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

CVE-2019-870

JUEVES, 7 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 27

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a: BYCO, S. A. (INBISA CONSTRUCCIÓN), en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 30 de enero de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

[2019/870](#)